



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0013072/2013, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA solicita la designación interina del Ing. Luis Eduardo VÉLEZ, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (031-111) en MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CORRIENTE CONTINUA (IME); y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Luis Eduardo VÉLEZ se venía desempeñando en dicho cargo por Ordenanza 02-HCD-2009, desde el 26 de Octubre de 2012;

Que por Resolución N° 57-HCD-2013, se tramita el llamado a concurso;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 06;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina al Ing. Luis Eduardo VÉLEZ (Leg. 32873 – D.N.I: 14.290.392 - F.N. 19-SEP-60) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CORRIENTE CONTINUA (IME), del Departamento ELECTROTECNIA, hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta el 25 de Octubre de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, al Ing. Luis Eduardo VÉLEZ (Leg. 32873) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), por concurso a cargo de la Cátedra MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CORRIENTE CONTINUA (IME), del Departamento ELECTROTECNIA, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta su vencimiento el 18 de Marzo de 2015.-

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Estas prórrogas caducarán antes del 25 de Octubre de 2013 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARJOLA
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 166 - H.C.D. - 2013.

REVISADO	MBM
ÁREA OPERATIVA	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina